

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL  
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 155/98  
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Septiembre 18 de 1998

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la autoridad Ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo, el convenio suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y la Asociación de jardinería Chuquisaqueña, con el objeto de exhibir y vender plantas ornamentales en la Avenida Jaime Mendoza, inmediaciones del Reloj, los días viernes, sábados y domingos.

Que, a través del presente convenio, la H. Comuna autoriza el asentamiento a la Asociación de Jardinería Chuquisaqueña en este sector, estableciendo que los afiliados cancelen por concepto de alquiler mensual la suma de Bs.- 12,00 en favor de la Institución.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa, por Informe No. 099/98 propone al H. Concejo, aprobar el convenio suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y la Asociación de Jardinería Chuquisaqueña.

Que, la exhibición y venta de los productos ornamentales, embellecen a nuestra ciudad, haciéndose necesario incentivar esta actividad.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** APROBAR el convenio suscrito el 3 de junio de 1998, entre la H. Alcaldía Municipal y la Asociación de Jardinería Chuquisaqueña, que tiene por objeto la exhibición y venta de plantas ornamentales en la Avenida Jaime Mendoza, inmediaciones del Reloj, los días viernes, sábados y domingo, estableciendo la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 1998.

**Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Edgar Pedro Sernich Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)  
Archivo  
MVC/Carmen C.

